

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Y REPORTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

PRIMER TRIMESTRE AÑO 2022

Tuluá, 06 de junio de 2022

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y a los informes de ley que deben presentar las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, el Equipo humano de la Oficina de Control Interno de la Unidad Central del Valle del Cauca; realizó el informe de Austeridad en el gasto público correspondiente al primer trimestre del año 2022.

El Informe de Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público se presenta de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 del decreto 984 de 2012 y siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto No.1737 de 1998, modificado parcialmente por el Decreto No.2209 de 1998.

La oficina de Control Interno procedió a realizar el seguimiento a las ejecuciones presupuestales del gasto e inversión y el giro mensual que lo componen, contemplados en el Informe de Ejecución del Presupuesto de Gasto e Inversión, suministrado por el área gestión de recursos financieros, para el periodo analizado.

1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público de acuerdo a la normatividad vigente; para el periodo enero-marzo de 2022.

2. Alcance

El informe se elaboró con base en la información suministrada por el área de Gestión de Recursos Financieros; de las cuentas gastos de personal (administrativo y docente), servicios personales indirectos (Servicios Prestados y otros servicios); vigilancia; aseo; servicios públicos (teléfonos fijo y celular – agua – energía – aseo - conectividad); viáticos (alojamiento y alimentación – servicio de transporte).

3. Marco Normativo

Las normas que aplicables a los lineamientos de austeridad y eficiencia al gasto público, son:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado”
- Decreto 1068 de 2015 numeral 2.8.4.8.2 “Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto 1737 de 1998 “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.
- Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.

- Decreto Presidencial 397 de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Resolución Rectoral No. 451 del 24 de marzo de 2022 “Por la cual se actualizan y establecen lineamientos para la austeridad y transparencia del gasto público para la vigencia 2022 y se deroga una disposición”

4. Fuentes de la información

La información para la realización del presente informe es suministrada directamente al área de Gestión y Recursos financieros, con los datos contables y presupuestales; con la cual se procedió a comparar los gastos del período enero – marzo del año 2022. La información se recibió el viernes 27 abril de 2022.

5. Análisis de la información.

Gastos de personal:

Gastos de personal docente

Para el primer trimestre de 2022, la variación de este rubro esta soportada en el cambio de rubro presupuestal de inversión a gasto de funcionamiento de los pagos que se realizan a los docentes vinculados a la Institución en las diferentes modalidades, a partir del lineamiento dado por el MEN.

Tabla No. 1 – Comparativo Variación Presupuestal Gastos de personal

CONCEPTO	TRIMESTRE ENERO-MARZO VIGENCIA 2022	TRIMESTRE ENERO-MARZO VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
PERSONAL DE PLANTA	5.655.391.712	1.938.543.896	3.716.847.816	191,73%

Gastos de personal indirecto

En la composición de este rubro el concepto Otros Servicios Personales, es el que genera la variación; el cual corresponde a la vinculación de contratistas para el apoyo a la gestión en las dependencias de Tesorería, Jurídica, Secretaria General y Planeación. Adicionalmente se encuentra lo correspondiente a honorarios reconocidos a los miembros del Consejo Directivo.

Tabla No. 2 – Comparativo Variación Presupuestal Gastos de personal Indirecto

CONCEPTO	TRIMESTRE ENERO- MARZO VIGENCIA 2022	TRIMESTRE ENERO- MARZO VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
PERSONAL INDIRECTO	176.715.177	138.578.709	38.136.468	27,52%

Gastos de Funcionamiento

Servicios Públicos

La variación en los diferentes rubros como son; servicio de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, aseo y conectividad internet, su comportamiento esta dado en que para el primer periodo de la vigencia 2021; aún se estaba en clases remotas.

Tabla No. 3 – Comparativo Variación Presupuestal Gastos de Servicios Públicos

CONCEPTO	TRIMESTRE ENERO- MARZO VIGENCIA 2022	TRIMESTRE ENERO-MARZO VIGENCIA 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
SERVICIOS PÚBLICOS	189.539.767	134.738.633	54.801.134	40,67%
Telefonía Fija	9.239.228	9.905.082	-665.854	-6,72%
Telefonía Móvil	7.548.711	6.656.870	891.841	13,40%
Acueducto y Alcantarillado	41.380.264	22.127.024	19.253.240	87,01%
Energía	90.060.026	65.427.810	24.632.216	37,65%
Aseo	3.758.990	1.434.620	2.324.370	162,02%
Conectividad Internet	37.552.548	29.187.227	8.365.321	28,66%

Viáticos

Este rubro este compuesto por gastos transporte en las modalidades de terrestre y aéreo; y gastos de alojamiento y alimentación.

El aumento en estos rubros se fundamenta en los gastos necesarios en la docencia, para el desarrollo de las actividades académicas en los programas del nivel de posgrados y la movilidad de directivos administrativos a diferentes eventos institucionales.

Tabla No.4 Comparativo Gastos de Viáticos, Alojamiento y Manutención, y Servicio de Transporte ejecutados

CONCEPTO	TRIMESTRE ENERO-MARZO VIGENCIA 2022	TRIMESTRE ENERO-MARZO VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION %
VIATICOS	46.758.109	1.128.967	45.629.142	4041,67%
Alojamiento y Alimentación Administrativos	7.381.834	108.967	7.272.867	6674,38%
Alojamiento y Alimentación Docentes	13.306.815		13.306.815	N/A
Servicio de Transporte Terrestre Administrativos	7.610.163	1.020.000	6.590.163	646,09%
Servicio de Transporte Terrestre Docentes	14.816.031		14.816.031	N/A
Servicio de Transporte Aéreo Administrativos	3.643.266		3.643.266	N/A
Servicio de Transporte Aéreo Docentes	0		0	

Vigilancia:

La variación en este rubro radica en el incremento que por ley aplica para cada vigencia a este tipo de servicios; adicionalmente para el trimestre comparado el disponible de personal para vigilancia en el periodo 2021 era menor teniendo en cuenta que aún estábamos en modalidad virtual para la prestación de los servicios educativos. Para el primer trimestre 2022 revisado no se evidencia causación.

Tabla No. 5. Gastos de vigilancia ejecutado

CONCEPTO	TRIMESTRE ENERO-MARZO VIGENCIA 2022	TRIMESTRE ENERO-MARZO VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
VIGILANCIA	0	150.495.522	-150.495.522	N/A

Aseo:

No presenta cambio significativo; toda vez que corresponde a la nueva contratación para la vigencia 2022; y que tiene los incrementos conforme a las nuevas tarifas soportadas en IPC y mayor alcance del objeto contractual, como es la disposición de recurso humano para atender la presentación del servicio en las nuevas áreas físicas de la Institución. Para el primer trimestre 2022 revisado no se evidencia causación.

Tabla No. 6. Gastos de Aseo ejecutado

CONCEPTO	TRIMESTRE ENERO-MARZO VIGENCIA 2022	TRIMESTRE ENERO-MARZO VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
ASEO	0	102.928.556	-102.928.556	N/A

6. Presupuesto de Rentas y Gastos.

El Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2022, es aprobado mediante el Acuerdo Directivo No. 033 de noviembre 2021. Al revisar este documento frente a las apropiaciones del auxiliar presupuestal, se evidencia:

6.1 Modificaciones Presupuestales

Las modificaciones son aquellas operaciones mediante las cuales las entidades cambian los valores asignados inicialmente, aumentando, disminuyendo o creando nuevos montos. En este sentido, se presentan modificaciones al presupuesto por traslados, reducciones o adiciones.

Para el trimestre revisado, se presentan las siguientes modificaciones.

La Resolución Rectoral No. 0014 - 06 enero 2022; en los considerandos se hace mención a los convenios 309 y 327 para un total de; Treinta y cinco Mil Quinientos Treinta y Cinco Millones Novecientos cuarenta y un mil cuarenta y seis pesos M/cte. (\$35.535.941.046).

En el artículo 2, se presenta error en \$100 millones.

Artículo 2°: Apropiar y liquidar para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en la sección presupuestal para el manejo de los recursos provenientes de convenios y contratos suscritos para el fortalecimiento de la proyección social en el presupuesto de rentas de la UCEVA, los recursos de los Convenios 309 y 327 suscritos con el Departamento de Prosperidad Social - DPS, por valor de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$35.435.941.046), conforme el siguiente detalle:

CAPITULO I
Sección II
 Recursos Provenientes de Convenios y Contratos suscritos para el
 Fortalecimiento de la Proyección Social

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO CPS	CÓDIGO DE COSTO	NOMBRE DESTINO DE COSTO	VALOR	PLAZO
1	INGRESOS				35.535.941.046	
1.1	INGRESOS CORRIENTES				35.535.941.046	
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				35.535.941.046	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				35.535.941.046	
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO				35.535.941.046	
1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				35.535.941.046	
1.1.02.05.002.09.90	CONVENIOS				35.535.941.046	09

La Resolución Rectoral No. 0015 - 11 enero 2022; presenta la nueva distribución del presupuesto, de acuerdo a las fuentes de financiación; se suma el presupuesto inicial y el valor de los convenios, para un total de presupuesto de \$ 89.599.559.568

La Resolución Rectoral No. 0327 - 24 febrero 2022; créditos y contracréditos \$ 301.074.497

La Resolución Rectoral No. 0378 - 03 marzo 2022; adicionan recursos superávit \$ 6.180.096.565, está incompleta.

Conclusiones

La Institución cumple de manera adecuada los lineamientos establecidos en el marco de la normatividad, acorde con la política de Austeridad y Eficiencia en el gasto público.

Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren sólo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

La información que se produce a partir de la ejecución presupuestal, requiere que se revise atendiendo los principios presupuestales.

La oficina de control interno para la vigencia 2022, incentivó la realización del Plan de Austeridad, que dio como resultado la adopción del mismo mediante la Resolución Rectoral No. 451 de 2022.

Recomendaciones

Se recomienda seguir fomentando la cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en las dependencias de la institución.

El área de Gestión de Recursos Financieros debe realizar autocontrol al registro de cada afectación presupuestal, de forma tal que se afecte el rubro correspondiente al gasto efectuado; para así evitar que la información no cumpla con los principios y criterios definidos.

Los responsables de los actos administrativos en su elaboración, revisión y firma deben corresponder a los que efectivamente tienen las competencias para estos procesos.

Continuar con la sensibilización sobre la cultura del autocontrol que contribuya al mejoramiento de los procesos y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Finalmente, la Oficina de Control de Interno requiere que los responsables del proceso de la información insumo de este informe; la generen de manera oportuna y con calidad, con el fin de asegurar la eficiencia, eficacia y efectividad del informe, así como las decisiones que se deben tomar al respecto.



STELLA COLONIA NEIRA
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Nora I. Gómez – Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: Stella Colonia Neira – Jefe Oficina